INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03 /2020

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA, **"POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS".**
ID: 378.321.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Contratación Directa "Pólizas de Seguro para Vehículos" con ID N° 358.515.-

La Lic. Marlene Rojas Soria, el Abg. Juan R. Velázquez Vera, la Abg. Yvone M. Correa Vera, el Abg. Miguel A. Ojeda, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D N° 1476 de fecha 30 de diciembre de 2019, para todos los llamados a licitación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 2992/2019, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota DINATRAN/D.G.C. N° 35 de fecha 11 de mayo de 2020, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura:
Conforme al Acta de Apertura N° 04 de fecha 11 de junio de 2020, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Gs. 33.996.000.- (Guaranies Treinta y tres millones novecientos noventa y seis mil), IVA incluido.
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Gs. 61.909.084.- (Guaranies Sesenta y un millones novecientos nueve mil, ochenta y cuatro), IVA incluido.
3	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs. 42.720.000.- (Guaranies Cuarenta y dos millones setecientos veinte mil), IVA incluido.
4	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	Gs. 42.000.000.- (Guaranies Cuarenta y dos millones), IVA incluido.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, han dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

No se encontraron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (DJ)	Documento que Acredita la representación: E.P. Constitución y/o Poder	Documento de Identidad del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1598599
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1598822
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1598796
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1598463

En vista a la tabla de referencia en cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial se ha verificado la presentación de las documentaciones ajustándose al requerimiento establecido en la Carta de Invitación.-

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

Conforme al Art. 63 del Dcto. 2992/2019 se ordenan las ofertas de menor a mayor.

Orden 1	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Gs. 33.996.000.-
2	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	Gs. 42.000.000.-
3	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs. 42.720.000.-
4	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Gs. 61.909.084.-

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,...la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.-**

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

En cumplimiento a las Res. DNCP Nro. 956 Nro. 1173/16.

Conforme al análisis realizado en cumplimiento de las Res. DNCP 956/16 y 1173/16, procedemos a aceptar el precio de la oferta ya que la misma se halla dentro del porcentaje del precio referencial de este llamado ya que las Resoluciones Ut supra mencionada establecen que cuando la oferta se encuentren por debajo del 30% o por encima del 20% se procederá a solicitar el desglose por lo que este comité no requirió dicho desglose.

Conforme al cuadro precedente la oferta se encuentra dentro del porcentaje establecido en la Res. 956/16 y 1173/16, se ajusta conforme al precio referencial para el presente llamado.

Margen de Preferencia para productos nacionales:
De conformidad a la Circular DCNP N° 17/2016.-

La firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ha presentado las documentaciones requeridas por parte de la convocante al momento de verificar las ofertas para la aplicación del margen de preferencia, este Comité realizo la aplicación del Margen de Preferencia.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS											
"POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS" ID 378,321											
Nro.	Produc Cod.	Descripción del Bien	Unid. Med.	Present.	Cant.	Precio Unit. Ref.	Precio Total. Ref.	Precio Unit. Ofert..	Precio Total. ofert.	%	Cumple/ Cumpl
1	84131503-001	Seguro de automóvil, Chevrolet corsa, año 2005	Mes	UNI	12	370.000	4.440.000	269.463	3.233.556	73%	Cumpl
2	84131503-001	Seguro de camioneta, Chevrolet S10, 4X2, año 2006	Mes	UNI	12	370.000	4.440.000	269.463	3.233.556	73%	Cumpl
3	84131503-001	Seguro de camioneta, Mitsubishi L-200, año 2009	Mes	UNI	12	250.000	3.000.000	182.069	2.184.828	73%	Cumpl
4	84131503-001	Seguro de Minibús, Hyundai, año 2010	Mes	UNI	12	250.000	3.000.000	182.069	2.184.828	73%	Cumpl
5	84131503-001	Seguro de Camioneta ZNA, año 2012	Mes	UNI	12	1.050.000	12.600.000	764.692	9.176.304	73%	Cumpl
6	84131503-001	Seguro de camioneta Mitsubishi, Tritón, año 2013	Mes	UNI	12	1.600.000	19.200.000	1.165.244	13.982.928	73%	Cumpl
							46.680.000		33.996.000		

Esta Comisión de Evaluación hace el presente informe complementario con el fin de aclarar puntos establecidos en dicha evaluación.

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta:
El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

INTERCONTINEL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC N°: 80003796-0 DESCRIPCIÓN	CUMPLE
El formulario de oferta.	SI
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.	SI
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SI
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N° 941/10	SI
Experiencia.	N/A

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **INTERCONTINEL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Verificación de la Constancia del SIPE. (Resolución DNCP N° 3726/14).
INTERCONTINEL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC NRO. **80003796-0**

CONTANCIA SIPE N° 1598599	CORRECTA

Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:
De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 489/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

INTERCONTINEL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A

- MARIO VICENTE MODICA LUCENTE C.I.N° 564.973.-

Se pudo constatar que el representante de la empresa supra mencionada no posee o no tiene registro en el SINARH, por tanto no se encuentra comprendido dentro las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051.

Los mismos no se encuentran dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Experiencia: NO APLICA

Capacidad Técnica:

Documento	Cumple/No Cumple
• Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de reaseguradoras cuyas calificaciones sean igual o superior a BB (Standard & Poor's) o calificadoras internacionales como Moodys y AM Best. o su equivalente de otras calificadoras internacionales. • Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los servicios objeto de este llamado. • Presentar declaración jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones y estado en que se encuentran los vehículos a ser asegurados.	CUMPLE

Verificación de la Capacidad Financiera:

Cumple/No cumple	INTERCONTINEL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Nivel de Solvencia: Primer Nivel.	CUMPLE
Margen de Solvencia: Coeficiente Mínimo 1 (uno)	CUMPLE
Patrimonio Propio no comprometido.	CUMPLE
Fondo de Garantía.	CUMPLE
Poseer en el Rubro de Disponibilidades.	CUMPLE
Cantidad de Reaseguradores.	CUMPLE
Calificaciones de los Reaseguradores	N/A

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° y 34 inc. c de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO a la firma **INTERCONTINEL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** por Guaraníes TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (Gs. 33.996.000.-), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Es nuestro informe,

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS							
"POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS" ID 378.321							
Nro.	Produc Cod.	Descripción del Bien	Unid. Med.	Present.	Cant.	Precio Unit. Ofert.	Precio Total. ofert.
1	84131503-001	Seguro de automóvil, Chevrolet corsa, año 2005	Mes	UNI	12	269.463	3.233.556
2	84131503-001	Seguro de camioneta, Chevrolet S10, 4X2, año 2006	Mes	UNI	12	269.463	3.233.556
3	84131503-001	Seguro de camioneta, Mitsubishi L-200, año 2009	Mes	UNI	12	182.069	2.184.828
4	84131503-001	Seguro de Minibús, Hyundai, año 2010	Mes	UNI	12	182.069	2.184.828
5	84131503-001	Seguro de Camioneta ZNA, año 2012	Mes	UNI	12	764.692	9.176.304
6	84131503-001	Seguro de camioneta Mitsubishi, Triton, año 2013	Mes	UNI	12	1.165.244	13.982.928
							33.996.000

Este informe de evaluación fue dado, a los veinte y tres días del mes de junio del año dos mil veinte, en la ciudad de San Lorenzo.

Ing. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Administración y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Miguel Ortega Soria
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Mario Mendez Correa Vera
Secretario Ejecutivo del Consejo